

# POLÍTICA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2017-2030



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

22 de junio de 2017

Con el apoyo de:



## ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	2
2.	INTRODUCCIÓN.....	4
3.	MARCO LEGAL.....	6
4.	SITUACIÓN DEL CONTEXTO.....	9
4.1.	Vinculación con iniciativas internacionales de aplicación en Costa Rica.....	9
4.2.	Vinculación con iniciativas a nivel nacional.....	13
4.3.	Comisión Interinstitucional de Responsabilidad Social.....	14
4.4.	Participación ciudadana y consulta con grupos de interés.....	14
5.	MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA.....	16
5.1.	Principales motivaciones de una Política Nacional.....	16
5.2.	Incidencia de la Responsabilidad Social en la gestión y el desarrollo sostenible.....	16
5.3.	Enfoque, principios y características.....	20
6.	ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA.....	22
7.	EJES, LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS.....	24
	Eje de Política 1. Promoción de la Responsabilidad Social como elemento transformador de organizaciones más sostenibles.....	24
	Eje de Política 2. Transparencia y Buen Gobierno en la base de todo sistema de gestión responsable.....	27
	Eje de Política 3. Articulación y participación social y lucha contra la pobreza.....	30
	Eje de Política 4. Gestión de las personas y fomento del empleo.....	32
	Eje de Política 5. Respeto al medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático.....	35
	Eje de Política 6. Gestión integral de la cadena de valor: consumidores y proveedores.....	37
	Eje de Política 7. La Responsabilidad Social en las relaciones exteriores de Costa Rica.....	39
8.	MODELO DE GESTIÓN.....	41
9.	MODELO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	42
10.	PLAN DE ACCIÓN.....	44

## 1. PRESENTACIÓN

En el nivel internacional, la Responsabilidad Social se consolida como un fenómeno clave en las estrategias de gestión de los gobiernos, las empresas y las organizaciones del sector público y privado. Diversas iniciativas de alcance global animan a estos actores a adoptar acciones que promuevan una mayor orientación de la gestión hacia la sostenibilidad social, ambiental y el buen gobierno organizacional. Desde las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales a los Principios Rectores de Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos, presenciamos un mayor nivel de sensibilidad en pos de una mayor transparencia en la gestión.

Muchos gobiernos en países tan diversos como Alemania, Dinamarca, España, Chile, India o Estados Unidos han desarrollado en años recientes una visión sobre qué es la Responsabilidad Social y cómo debe ser implementada y promovida desde el Estado. Este amplio panorama de iniciativas incluye normativas, políticas nacionales, estrategias y acuerdos diversos. En algunos casos las iniciativas son genéricas para todo tipo de empresas y sectores, y en otros casos las estrategias se enfocan en áreas prioritarias de la economía nacional como pueden ser los sectores extractivos o de energía. En algunos países el foco se encuentra en regular el comportamiento de las empresas y organizaciones públicas y privadas, mientras que en otros países las medidas se orientan a inspirar, motivar y reconocer las buenas prácticas.

El mandato que suponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU marca una serie de prioridades importantes que todo país debe asumir. La necesidad de promover alianzas entre diversos sectores y entidades es evidente y Costa Rica no es ajena a este proceso de alineamiento de esfuerzos de empresas privadas y públicas, entidades de la sociedad civil y de la administración pública.

En este sentido, la Política Nacional de Responsabilidad Social de Costa Rica es un firme compromiso de la Administración Solís Rivera para la construcción de un país sustentable, que lidera con el ejemplo y promueve modelos de gestión responsable.

Hemos dado un salto cualitativo en la relación entre el sector público, privado y sociedad civil para trabajar de forma colaborativa en la atención de los retos de sostenibilidad, crecimiento y desarrollo del país. Esta es una Política de promoción que busca que las prácticas socialmente responsables sean parte de la visión de Gobierno corporativo, tanto en las empresas, como en el Estado y en las diversas organizaciones. La responsabilidad social es una herramienta clave para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y cerrar grandes brechas que marcan al país, tanto a nivel económico como social.

Geannina Dinarte Romero  
Ministra de Economía, Industria y Comercio

Ana Helena Chacón Echeverría  
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA  
TESTIGO DE HONOR

Mercedes Peñas Domingo  
PRIMERA DAMA DE LA REPÚBLICA  
TESTIGO DE HONOR

## 2. INTRODUCCIÓN

La Responsabilidad Social se define como la gestión ética y responsable de empresas y organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, teniendo en cuenta aspectos económicos, sociales, ambientales y de buen gobierno de forma transversal en su actividad y en los impactos que esta genera. Este comportamiento responsable no sólo redundará en una mejora de la sociedad y el medio ambiente, sino en el aumento de la competitividad y la eficiencia de empresas, organizaciones y sus trabajadores, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y por ende a una sociedad más próspera, equitativa, solidaria y justa. La Responsabilidad Social atañe a la ciudadanía en su conjunto y a las organizaciones de la sociedad, empresas, organizaciones sociales y personas.

El objetivo principal de esta Política Nacional es:

Promover la Responsabilidad Social entre las empresas y organizaciones públicas y privadas para que las buenas prácticas vayan aflorando y generalizándose, a la vez que se involucra y sensibiliza a la población sobre su importancia.

A los efectos de esta Política Nacional se entiende que su alcance incluye a una amplia diversidad de empresas y organizaciones así como a las entidades del Estado. Se trata de una Política Nacional voluntaria e inclusiva ya que se entiende que la Responsabilidad Social implica todo tipo de empresas y organizaciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil, de la economía social solidaria y del sector mutualista, entre otros.

Esta Política es un firme compromiso del Gobierno por la construcción de un país mejor, liderando con el ejemplo y promoviendo modelos de gestión responsable

Muchos países han dado el paso adelante y se han posicionado en materia de Responsabilidad Social mediante la publicación e implementación de políticas, estrategias u otras herramientas. En estos casos se considera que la generación de valor social, económico y ambiental compartido y a largo plazo, junto con la gestión de riesgos y oportunidades de forma proactiva por parte de empresas y organizaciones públicas y privadas, fomentan una economía con un componente innovador e integrador diferencial que le permite adaptarse a la volatilidad de los mercados y al entorno social cambiante y que impacta en un mayor desarrollo sostenible.

Esta Política no sustituye a otras políticas públicas, planes nacionales o iniciativas nacionales e internacionales. Aspira a crear un marco aglutinador y de coordinación que trace los ejes y líneas de acción esenciales para la implementación de la Responsabilidad Social en Costa Rica en todo tipo de empresas y organizaciones públicas y privadas. Esta iniciativa busca potenciar la agenda país hacia la incorporación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Para la elaboración de esta Política se han utilizado como fuente de inspiración modelos ya implementados en otros países y recomendaciones recopiladas de iniciativas como la Estrategia Española de Responsabilidad Social, las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Mundial del Trabajo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, entre otras. Asimismo se ha tenido en cuenta el estado del

arte en la implementación y promoción de la Responsabilidad Social en empresas y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.

La Responsabilidad Social se entiende como una manera voluntaria, inclusiva y sostenible de gestionar empresas y organizaciones que debe ir más allá de la legislación. La misión de esta política es sensibilizar, formar, comunicar y eventualmente establecer incentivos para que empresas y organizaciones públicas y privadas tengan en cuenta factores como el comportamiento ético, los derechos humanos y laborales, la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de los empleados, la integridad de las cadenas globales de suministro, el respeto por el medio ambiente, el diálogo con los grupos de interés, la transparencia o el consumo responsable en su toma de decisiones. El objetivo de esta toma de conciencia es la creación de valor tanto para la empresa como para la sociedad.

El proceso de desarrollo de esta Política Nacional ha contado con el apoyo financiero y técnico de la Cooperación Española.

### **3. MARCO LEGAL**

#### LEYES NACIONALES RELACIONADAS CON ÁREAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Para abordar las referencias al marco legal, se ha realizado una clasificación, de las leyes que se considera están más relacionadas con la aplicación de la Responsabilidad Social, según tres temas: ambiental, social y económico, con el fin de facilitar su orden y clasificación.

#### **LEYES SOBRE TEMAS AMBIENTALES**

- Ley Orgánica de Medio Ambiente, No. 7554 4 Octubre 1995  
Ley promovida por el Ministerio de Ambiente y Energía.  
Establece un marco general para la protección del sistema de conservación de los recursos marinos, la tierra, planificación, y de los bosques, el suelo, el agua y el aire; un marco general para el sistema de evaluación de impacto ambiental, incluyendo el establecimiento de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Secretaría Técnica Nacional Ambiental, SETENA ) y un Tribunal Ambiental, así como la legal, remediación que deben aplicarse en caso de daños al medio ambiente.

#### **LEYES SOBRE TEMAS SOCIALES**

- Ley Nº4229 del 11 de diciembre del año 1968. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales  
Ley promovida por el Consejo Nacional de Salud y Seguridad.  
Esta Ley determina los Derechos Humanos, en el campo económico, social y cultural de las y los ciudadanos.
- Ley Nº7739 código de la niñez y la adolescencia. Rige a partir del 06 de febrero del año 1998 Ley promovida por el Ministerio de Trabajo y el Patronato Nacional de la Infancia.  
Esta Ley crea un régimen especial de protección a la persona trabajadora adolescente.
- Ley Nº9028 sobre regulaciones al tabaco  
Ley promovida por el Ministerio de Salud (MINSAL) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)  
Esta ley regula las medidas que el Estado implementará para instrumentalizar el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ley N.º 8655, de 17 de julio de 2008, con el objeto de controlar el consumo de tabaco y reducir su prevalencia, así como la exposición al humo de este.
- Ley Nº771. Ley general sobre el VIH-Sida. Rige a partir del 20 de mayo de año 1998  
Ley promovida por el Ministerio de Salud (MINSAL)  
Esta ley tiene como objetivo la promoción de la salud, educación, la prevención, el diagnóstico, la vigilancia epidemiológica y la atención e investigación sobre el virus del VIH/SIDA.
- Ley Nº2 del 26 de agosto del año 1943 y sus Reformas. Código de Trabajo.  
Ley promovida por el Ministerio de Trabajo.  
Regula los derechos y deberes de las personas empleadoras y trabajadoras con ocasión de una relación laboral.

- Ley Nº6727 del 9 de setiembre del año 1982 reformó al título IV del Código de Trabajo Ley promovida por el Ministerio de Trabajo.  
Establece la protección de las personas trabajadoras durante el ejercicio de su trabajo.
- Ley Nº7476 contra el Hostigamiento Sexual, de fecha 03 de febrero del año 1995.  
Ley promovida por el Instituto Nacional de la Mujer.  
Esta ley prohíbe y sanciona el acoso u hostigamiento sexual como práctica discriminatoria, por razón del sexo, contra la dignidad del hombre y de la mujer.
- Ley Nº8122. Publicada en la gaceta nº167 de fecha 31 de agosto del año 2001.  
Ley promovida por el Ministerio de Trabajo.  
Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- Ley 7600 Igualdad De Oportunidades Para Las Personas Con Discapacidad  
Ley promovida por el Ministerio de Educación Pública (MEP)  
Los objetivos de esta ley son:
  - o Servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, así como el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en el sistema jurídico.
  - o Garantizar la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos.
  - o Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.
  - o Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad costarricense adoptar medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.

#### LEYES SOBRE TEMAS ECONÓMICOS

- Ley Nº 8262 Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas  
Ley promovida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.  
Tiene por objeto crear un marco normativo que promueva un sistema estratégico integrado de desarrollo de largo plazo, el cual permita el desarrollo productivo de las pequeñas y medianas empresas, y posicione a este sector como protagónico, cuyo dinamismo contribuya al proceso de desarrollo económico y social del país, mediante la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones productivas y de acceso a la riqueza.  
Los objetivos específicos de esta Ley serán:
  - o Fomentar el desarrollo integral de las PYMES, en consideración de sus aptitudes para la generación de empleo, la democratización económica, el desarrollo regional, los encadenamientos entre sectores económicos, el aprovechamiento de pequeños capitales y la capacidad empresarial de los costarricenses.
  - o Establecer la organización institucional de apoyo a las PYMES, mediante la definición del ente rector, sus funciones y la relación sistémica de este con las instituciones de apoyo a los programas específicos, así como los mecanismos y las herramientas de coordinación.
  - o Promover el establecimiento de condiciones de apoyo equivalentes a las que se otorgan a las PYMES en otras naciones.
  - o Procurar la formación de mercados altamente competitivos, mediante el fomento de la creación permanente y el funcionamiento de mayor cantidad de PYMES.

- o Inducir el establecimiento de mejores condiciones del entorno institucional para la creación y operación de PYMES.
- o Facilitar el acceso de PYMES a mercados de bienes y servicios.

## 4. SITUACIÓN DEL CONTEXTO

En los últimos años se ha observado una tendencia común en muchos países, así como a nivel de bloques regionales, por la publicación de estrategias, políticas, leyes y planes nacionales de Responsabilidad Social y sostenibilidad que responden a un incremento en la concienciación, de la sociedad y todos los actores que la componen, sobre la necesidad de que las organizaciones integren y promuevan valores relacionados con aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno ([Estrategia Europea de Responsabilidad Social](#), [Plan Nacional de Acción de los Estados Unidos sobre la conducta responsable de los negocios](#), [Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas](#), [Política Nacional de Responsabilidad Social de Holanda](#), entre otros). Asociados a estos marcos conceptuales, se han desarrollado diferentes iniciativas puntuales para dar cumplimiento a las propuestas teóricas contempladas en dichos planes y para poder promover y avanzar en la gestión responsable de empresas organizaciones.

En 2011, la [Estrategia Europea de Responsabilidad Social](#) instó a todos los Estados miembros de la Unión Europea a trabajar individual y conjuntamente, a nivel público y privado, en incrementar el compromiso del Estado por una conducta y gestión responsables.

A nivel regional, ya en 2004 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL) publicaba el Informe "[Responsabilidad Social Corporativa en América Latina: una visión empresarial](#)", al que se han sucedido múltiples documentos de numerosas organizaciones (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Organización de los Estados Americanos, Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, etc.) en los que se hace un llamamiento para promocionar la Responsabilidad Social en la región.

Asimismo, el Gobierno de Costa Rica el 28 de Noviembre de 2014 en el marco de la Reunión de Altos Funcionarios de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) y de la Unión Europea el marco de la CELAC, acuerda contar con una Política Nacional de Responsabilidad Social que busca la difusión de buenas prácticas y mejorar los niveles de confianza en las empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del sector público. A partir de este acuerdo, la Administración Solís Rivera ha llevado a cabo una serie de iniciativas conducentes a generar dicha Política.

### 4.1. Vinculación con iniciativas internacionales de aplicación en Costa Rica

Existen numerosas iniciativas internacionales que alientan, impulsan o generan compromisos para que los países trabajen en pos de un desarrollo sostenible integral a través de los diferentes ámbitos que este abarca. A continuación se destacan las iniciativas más relevantes, algunas de las cuales se implementan y adaptaron para su aplicación en Costa Rica:

- [Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas – Agenda 2030](#)

También conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad sin dejar a nadie atrás, es decir, eliminando toda forma de desigualdad y de discriminación entre grupos de población distintos.

Los 17 Objetivos, elaborados a partir de un amplio proceso participativo e inclusivo, se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, e incluyen nuevas esferas como la mitigación y adaptación al cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades, siendo objetivos de alcance mundial en su naturaleza, y aplicables de forma universal. Se trata de una agenda que vincula desarrollo sostenible con derechos humanos en sus diversas dimensiones.

La Agenda 2030 entiende que se trata de objetivos colectivos que deben adaptarse al contexto de cada país para definir metas nacionales en función de las circunstancias y prioridades nacionales y apropiarse de esta agenda para que se consolide y se aplique a nivel nacional. Costa Rica fue el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo una amplia participación de la administración pública, sectores empresariales, sindicales, de la sociedad civil organizada y de la ciudadanía. Una de las acciones derivada de esta firma, es el lanzamiento de una [página web oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), donde se les solicita a las personas sus opiniones y recomendaciones para impulsar estos objetivos. La Agenda 2030 no puede ejecutarse sólo por parte de los gobiernos, distintas partes interesadas tienen una función importante en movilizar recursos, aportar soluciones creativas e innovadoras, cambiar los patrones de producción y el estilo de vida, llevar a cabo campañas de cabildeo, promover la rendición de cuentas y dar voz a las preocupaciones de las personas vulnerables, ayudando a diagnosticar y abordar áreas problemáticas.

Sin ser estrictamente lo mismo, el desarrollo sostenible, entendido desde sus 3 dimensiones: económica, social y ambiental, y la Responsabilidad Social tienen un objetivo común, promover una sociedad mejor –más inclusiva y cohesionada- en la que el cuidado del medio ambiente sea una prioridad. La vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con esta Política Nacional es inherente a la naturaleza de ambas ya que en el cumplimiento de una, se avanza en el cumplimiento de la otra. Un número significativo de temáticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como por ejemplo industrialización e innovación inclusiva, empleo digno, consumo sostenible y responsable, igualdad de género, no discriminación, infraestructura sostenible y resiliente se vinculan directamente con la agenda de Responsabilidad Social de empresas y organizaciones públicas y privadas.

- **Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos:**

Este marco de las Naciones Unidas fue elaborado por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y se apoya en tres pilares:

- El deber del Estado de proteger los derechos humanos;
- La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos;
- La necesidad de mejorar el acceso a las vías de reparación de las víctimas de abusos relacionados con las empresas.

A pesar de que se han hecho diversos llamamientos a la elaboración de políticas, mecanismos de cumplimiento y guías específicas a nivel nacional para adaptar estos principios a los respectivos contextos, esta buena práctica no se ha extendido por muchos países.

La vinculación de estos principios con esta Política Nacional se hace importante no solo en su implantación de forma directa en empresas y organizaciones públicas y privadas, sino también indirectamente a través de las cadenas de suministro globales, que debido a la deslocalización y, por ende, a la falta de control, tienen un potencial de riesgo mucho mayor de incumplimiento y vulneración de estos principios.

- **Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC):**

Es también conocido en español como Grupo Internacional de Expertos sobre Cambio Climático. Con el objetivo de evaluar el cambio climático, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) crearon en 1988 este grupo cuya función es analizar, de forma exhaustiva, objetiva, abierta y transparente, la información científica, técnica y socioeconómica relevante para entender los elementos científicos del riesgo que supone el cambio climático provocado por las actividades humanas, sus posibles repercusiones y las posibilidades de adaptación y atenuación del mismo. Las Conferencias de las Partes (COP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular la COP 21 celebrada en 2015 y el Acuerdo de París constituyen el principal consenso a nivel mundial por acordar reducciones significativas en el próximo siglo de los gases de efecto invernadero con el fin de evitar un calentamiento global de la tierra con efectos adversos irreversibles.

En la reunión número 43 del IPCC, celebrada en abril de 2016 se acordó que el Sexto Informe de Evaluación se terminaría en 2022, fecha en que los países deberían evaluar los resultados de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Esta Política Nacional viene a subrayar la importancia del involucramiento de empresas y organizaciones públicas y privadas en la mitigación y adaptación al cambio climático en su gestión de riesgos y oportunidades y en los impactos que genera su actividad.

- **Líneas directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre empresas multinacionales:**

Estas recomendaciones están dirigidas por los gobiernos que forman parte de la OCDE a las empresas multinacionales que operan en países adherentes o que tienen su sede en ellos. Contienen principios y normas no vinculantes para una conducta empresarial responsable dentro del contexto global, conformes con las leyes aplicables y las normas reconocidas internacionalmente. Esto las convierte en el único código de conducta empresarial exhaustivo y acordado multilateralmente, que los gobiernos se han comprometido a promover.

Estas directrices están en línea con las recomendaciones emitidas por la OCDE<sup>1</sup> a Costa Rica sobre el crecimiento inclusivo, la igualdad de género, la mejora de la empleabilidad, la educación o la innovación y que esta política también va a promover a través de los diferentes ejes y lineamientos.

Las Directrices contemplan recomendaciones en materia de derechos humanos, derechos laborales, lucha contra la corrupción, consumidor, competencia, cuestiones tributarias, entre otros ámbitos de la ética empresarial. Las Directrices están respaldadas por un singular mecanismo de implementación: los Puntos Nacionales de Contacto (PNC), que son organismos constituidos por los gobiernos de los países adherentes con el fin de promover e implementar las Directrices.

Costa Rica firmó la declaración en el año 2013 y estableció un Punto Nacional de Contacto para su divulgación e implementación. Dicho Punto Nacional de Contacto se ubica en el Ministerio de Comercio Exterior.

- **[Norma guía ISO 26000 sobre Responsabilidad Social](#)**

Esta norma de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) proporciona orientación sobre los principios de la Responsabilidad Social, cómo debe involucrarse a los grupos de interés y las siete materias principales que la constituyen: derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación activa y desarrollo de la comunidad.

Esta norma sirve como orientación y no como un sistema certificable y hace referencia a otras iniciativas y herramientas voluntarias que pueden ser de utilidad para empresas y organizaciones públicas y privadas interesadas en mejorar su desempeño en Responsabilidad Social.

Entre otros marcos, guías y fundamentos, esta Política Nacional está inspirada en la ISO 26000 al ser un elemento de referencia, reconocido a nivel mundial. En Costa Rica la ISO 26000 es considerada una de las principales referencias en empresas y organizaciones públicas y privadas así como entidades que promueven la Responsabilidad Social en el país.

- **[Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#)**

Publicada por primera vez en 1977 y renovada en última instancia en 2006, esta declaración de principios ofrece a las empresas multinacionales, a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores y a sus empresas proveedoras y subcontratistas a nivel internacional, orientación en materia de empleo, formación, condiciones de trabajo y de vida y relaciones laborales.

Como en el resto de iniciativas presentadas con anterioridad, los retos que aborda este instrumento se contemplan en esta Política Nacional de forma adaptada al contexto

---

<sup>1</sup><https://www.oecd.org/eco/surveys/Costa-Rica-2016-vision-general.pdf>

nacional y a las prioridades que Costa Rica tiene identificadas como más urgentes y con mayor creación de valor asociado.

- **[Earth Charter](#)**

Esta declaración, denominada “La Carta de la Tierra”, presenta una serie de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el siglo XXI. El principal objetivo de esta iniciativa es generar conciencia sobre la interdependencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de toda la sociedad actual y de las futuras generaciones.

Compuesta por la Secretaría, ubicada en la Universidad para la Paz creada por las Naciones Unidas en Costa Rica, busca promover la misión, visión, estrategia y políticas en los ámbitos de educación, juventud, empresas y religión. El hecho de que la Secretaría se encuentre en territorio costarricense, confiere a esta iniciativa una importante relevancia y se configura como un punto de referencia por su trabajo multistakeholder a nivel internacional.

## **4.2 Vinculación con iniciativas a nivel nacional**

- **[Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2015-2018](#)**

El Plan Nacional de Desarrollo que periódicamente reúne las acciones que el gobierno tiene como misión mejorar y promocionar el desarrollo del país e incluye el concepto de “Responsabilidad Social Empresarial” como un elemento fundamental de las alianzas público privadas en el combate a la pobreza, el incremento en la competitividad de las empresas y organizaciones públicas y privadas nacionales, el emprendimiento y el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, entre otros. La implementación y puesta en marcha de esta Política Nacional aportará elementos de apoyo y cumplimiento a este plan vertebrador del desarrollo sostenible en Costa Rica ya que varias áreas de este plan nacional están reflejadas en la Política Nacional.

- **Estado del arte de la Responsabilidad Social en Costa Rica: aspectos principales**

En 2016, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con el auspicio de la Cooperación Española publicó un [Informe](#) de diagnóstico sobre la situación de la Responsabilidad Social en Costa Rica para que sirviese como punto de partida e identificador de áreas de mejora de cara a esta Política Nacional. En este documento se puede encontrar un análisis pormenorizado de otras iniciativas públicas y privadas, organizaciones que se dedican a promocionar la Responsabilidad Social y reservorio de buenas prácticas empresariales. El documento se presentó en el marco de una conferencia sobre Responsabilidad Social promovida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y que contó con experiencias internacionales de España y Holanda, con el apoyo de la Unión Europea.

### **4.3 Comisión Interinstitucional de Responsabilidad Social**

Con el objetivo de avanzar en la definición y elaboración de esta Política Nacional, el Gobierno, a través del Consejo Presidencial Social convocó una Comisión Interinstitucional integrada por funcionarios procedentes de la Presidencia de la República (Despacho Primera Dama y de la Segunda Vicepresidencia); Ministerio de Economía, Industria y Comercio; Ministerio de Planificación Nacional y de Política Económica; Ministerio de Comercio Exterior; Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Esta Comisión ha establecido una hoja de ruta con las principales actividades para la formulación e implementación de un Plan Estratégico de Responsabilidad Social. Entre estas primeras acciones se han conceptualizado los objetivos, identificado los posibles socios estratégicos y actores tanto de la empresa privada, sociedad civil, academia y sector público. A su vez se ha definido que la redacción del plan se realice mediante un proceso de consulta a los actores de los diferentes sectores involucrados.

Asimismo, en el Acuerdo Nº 42 del Consejo Presidencial Social, se establece:

1. La responsabilidad de liderar el Plan Estratégico de Responsabilidad Social será del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con el respaldo del Despacho de la Primera Dama de la República y el Consejo Presidencial Social que servirá como plataforma política y punto de coordinación.
2. Las instituciones que integran el Consejo Presidencial Social, nombren un representante que sea la persona responsable en esta iniciativa, quien será la encargada de coordinar las necesidades de su institución con las iniciativas público-privadas. Es indispensable que tenga cercanía con la persona jerarca de la institución y un conocimiento general del funcionamiento de la misma.

### **4.4 Participación ciudadana y consulta con grupos de interés**

La consulta a los distintos grupos de interés relevantes a los efectos de esta Política Nacional de Responsabilidad Social se presenta como un elemento clave de su proceso de desarrollo.

A finales del año 2016 se lanzó un proceso de consulta a los grupos de interés identificados que consistió en dos hitos principales, la realización de una serie de talleres presenciales y un proceso de consulta online.

La realización de estas consultas permitió dar a conocer el proceso de desarrollo de la Política Nacional de Responsabilidad Social, así como el documento de diagnóstico sobre el estado del arte que se presentó el 30 de noviembre de 2016. Asimismo en las sesiones se plantearon para entender las opiniones principales de grupos de interés relevantes sobre el proceso de desarrollo e implementación de la Política Nacional. Adicionalmente se pretendía validar una estructura de contenidos de la Política Nacional y facilitar una instancia abierta y participativa que legitime la Política Nacional.

Las sesiones de consulta presenciales se llevaron a cabo entre el 29 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016 con los siguientes grupos:

- Comisión Interinstitucional de Responsabilidad Social
- Entidades del sector público y empresas públicas
- Pequeñas y medianas empresas
- Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED)
- Consejo Consultivo Nacional de Responsabilidad Social (CCNRS)

La consulta online estuvo a disposición pública entre el 3 y el 21 de diciembre de 2016 y contó con 152 respuestas de ciudadanos pertenecientes a las diferentes provincias del país y a diferentes grupos de interés (administraciones públicas, empresas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, académicos). Asimismo se recibieron escritos detallados de parte de diversas organizaciones relevantes.

Resulta interesante destacar que en estos dos procesos de consulta se recogieron aportes relevantes que se tuvieron en consideración en el proceso de elaboración de esta Política Nacional.

En el mes de mayo de 2017 se realizó una segunda ronda de sesiones de consulta con representantes de los siguientes grupos:

- Comisión Interinstitucional de Responsabilidad Social
- Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED)
- Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

Estas sesiones trataron en detalle el análisis de un borrador avanzado de la Política Nacional, enfocándose en elementos de mejora cualitativa, mecanismos de implementación y gobernanza.

De igual manera se realizó en los meses de mayo y junio una encuesta online que derivó en una amplia diversidad de valoraciones y aportaciones, enfocadas principalmente en la definición de Responsabilidad Social, el ámbito de aplicación en el sector público y privado y los mecanismos de gobernanza e implementación.

Se agradece enormemente la participación de la ciudadanía en este proceso tan relevante para validar contenidos y promover la legitimidad de la Política Nacional.

## **5 MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA**

### **5.1 Principales motivaciones de una Política Nacional**

Los objetivos de esta Política Nacional destacan el papel que debe cumplir el Estado en la promoción de la Responsabilidad Social. Las medidas, recomendaciones y acciones concretas identificadas en esta Política Nacional están orientadas a un amplio abanico de entidades o grupos de interés, ya que se entiende que la Responsabilidad Social es una tarea que compete a empresas privadas, tanto como a las empresas públicas, entidades de la administración pública, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y el conjunto de la sociedad costarricense.

Las motivaciones principales de esta Política Nacional son:

- Organizar la visión del Estado sobre su papel en la promoción y fomento de la Responsabilidad Social
- Identificar las principales temáticas que deben ser incluidas en una visión de país y sociedad responsable y sostenible
- Reafirmar el compromiso de Costa Rica con los principios del desarrollo sostenible, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
- Vincular esta Política Nacional con otros instrumentos, políticas y procesos complementarios que abarcan materias relacionadas con la Responsabilidad Social
- Proveer de una adecuada estructura de gestión y organización para la implementación de la Política Nacional, de los recursos necesarios para su cumplimiento efectivo así como de un proceso de actualización de las temáticas relevantes en el tiempo, a través de un plan de acción y una estrategia nacional
- Favorecer una visión compartida entre empresas, Estado y sociedad civil sobre la importancia de estas materias en los objetivos de crecimiento económico, lucha contra la pobreza, conservación del entorno natural y promoción de Costa Rica como un país libre de corrupción

Esta Política Nacional aspira a ser un elemento fundamental del modelo de crecimiento y desarrollo sostenible de Costa Rica. Estas dimensiones son transversales y se traducen en los ejes de política que se detallan en la sección 7 de esta Política Nacional.

### **5.2 Incidencia de la Responsabilidad Social en la gestión y el desarrollo sostenible**

La definición de Responsabilidad Social que adopta esta Política Nacional intenta definir el valor – social, económico y ambiental – que genera un enfoque de gestión responsable y sostenible de empresas públicas y privadas y organizaciones de la administración pública, así como entidades de la sociedad civil. Desde una amplia perspectiva, se entiende que la Responsabilidad Social asume un papel clave en la gestión desde una serie de ópticas relevantes para el desarrollo sostenible de Costa Rica.

#### **5.2.1 Competitividad de las empresas y el crecimiento económico nacional**

La noción de competitividad de las empresas, tanto aquellas del sector privado como público, y los factores de la competitividad se encuentran en proceso de evolución constante. En los últimos años, los informes en la materia apuntan cada vez más a la incidencia que la adecuada

gestión de los aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno tiene en la competitividad de las empresas. Los aspectos intangibles de las empresas, como la reputación y la marca adquieren un valor significativo en las valuaciones de inversores. Por otra parte, se evidencia un mayor interés por parte de consumidores y la sociedad civil por aspectos éticos y de calidad en la gestión de las empresas y en los productos y servicios que desarrollan.

En este sentido, resulta necesario que esta Política Nacional promueva acciones que ayuden a las empresas y organizaciones públicas y privadas a definir sus factores de competitividad vinculados con la Responsabilidad Social y que asimismo sean capaces de incorporar estas dimensiones sociales, ambientales y de buen gobierno en su sistema de gestión para mejorar su diferenciación competitiva.

Esta orientación de las empresas y organizaciones públicas y privadas por la competitividad vinculada con la Responsabilidad Social ayudará a que las empresas en Costa Rica promuevan un crecimiento económico sostenible del país y asimismo facilitarán la atracción de inversiones y operaciones de empresas extranjeras que se identifiquen con este vínculo. De igual manera, a través de esta vinculación entre competitividad y Responsabilidad Social se contribuirá a la acción de las empresas y organizaciones públicas y privadas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, minimizando impactos negativos y maximizando los positivos en las personas y en el planeta.

### **5.2.2 Inclusión social y lucha contra la pobreza**

Cualquier enfoque orientado a la promoción y el fomento de la Responsabilidad Social debe aspirar a generar un impacto social positivo en las comunidades y poblaciones locales. La Responsabilidad Social actúa como factor de creación de impacto positivo y mitigación del impacto negativo.

El Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica 2015-2018 identifica la lucha contra la pobreza como un área de acción prioritaria. Esta Política Nacional aspira a que las acciones de Responsabilidad Social de empresas y organizaciones públicas y privadas tengan un impacto social positivo y ayuden a luchar contra la pobreza, a través de un enfoque inclusivo en el que políticas y procesos incluyan esta dimensión de impacto social a lo largo de sus operaciones y en la gestión de su cadena de suministro. En áreas como compras, gestión de personas, comunicación, relaciones con la comunidad, debe existir un mandato de contribuir, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el principio fundamental de promover la cohesión social y la lucha contra la pobreza.

### **5.2.3 Protección del medio ambiente, mitigación y adaptación ante el cambio climático**

Toda política de fomento de la Responsabilidad Social tiene que hacer énfasis en los aspectos ambientales de la gestión de empresas y organizaciones públicas y privadas y, de igual manera desde un punto de vista de generación de un impacto ambiental positivo y de limitación o reducción del impacto ambiental negativo. La legislación nacional, las políticas, las estrategias y los planes nacionales en materia ambiental cubren un amplio espectro de temáticas que se incluyen en esta Política Nacional.

La Responsabilidad Social aspira a que las empresas y organizaciones públicas y privadas lleven a cabo sus operaciones en equilibrio con la naturaleza, respetando la utilización adecuada y óptima de los recursos naturales, promoviendo la reutilización de materiales y el reciclaje de residuos y poniendo en marcha procesos que eviten la contaminación ambiental en todas sus formas. De igual manera, la Responsabilidad Social de empresas y organizaciones públicas y privadas debe fomentar la innovación en productos y procesos tendientes a una mayor eficiencia en la utilización de los recursos humanos y un menor impacto ambiental negativo.

La mitigación y adaptación al cambio climático es responsabilidad de toda la sociedad en su conjunto. Las acciones, modelos de gestión y estrategias de empresas y organizaciones públicas y privadas deben alinearse con la visión de Costa Rica como un líder en la mitigación y adaptación al cambio climático y la carbono neutralidad que respete y proteja la biodiversidad. Esta Política Nacional debe promover empresas y organizaciones alineadas con esta visión.

#### **5.2.4 Transparencia en la gestión pública y privada**

Esta Política Nacional identifica como un valor clave la transparencia, al entender que es un factor fundamental en la generación de confianza por parte de la ciudadanía, la sociedad y los mercados. El valor de la transparencia radica en la eficiencia de la gestión y, la racionalización de los recursos, así como contribuir a evitar la corrupción y el soborno. La gestión pública y privada en Costa Rica aspira, en gran medida, a la transparencia y la rendición de cuentas y esto es visible en diversas iniciativas.

Esta Política Nacional entiende que la gestión pública y privada basada en la transparencia aporta valor a la visión de país responsable y sostenible que se aspira a promover en Costa Rica. Liderar con el ejemplo en materia de transparencia es un factor que debe ser promovido, regulado y reconocido en la gestión pública y privada. Esto puede tener impactos positivos en la ciudadanía, en empresas, entidades públicas y en analistas, inversores internacionales, así como organismos multilaterales que apoyan e invierten en el país.

#### **5.2.5 Gestión responsable y sostenible de empresas, Administración Pública y otro tipo de organizaciones del Estado**

La gestión responsable y sostenible es el punto de partida de esta Política Nacional. La Responsabilidad Social se entiende como una visión de la manera de gestionar empresas públicas y privadas y organizaciones de la sociedad civil en las que se integran aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en el modelo de gestión. Esta Política Nacional asume que la gestión responsable y sostenible impacta de manera positiva en la eficiencia de empresas y organizaciones públicas y privadas, limita sus impactos sociales y ambientales negativos y apunta a la creación de valor compartido en la sociedad.

La Responsabilidad Social es sinónimo de gestión responsable y sostenible y es un valor que debe ser promovido como factor de eficiencia, de diferenciación competitiva y de innovación que se aplica en todo tipo de empresas y organizaciones, indistinto del tamaño, sector de actividad y estructura de propiedad.

### **5.2.6 Generación de una mayor confianza y colaboración entre sector público, empresas y organizaciones de la sociedad civil**

Esta Política Nacional se encuentra alineada con elementos clave del desarrollo sostenible de Costa Rica, desde una amplia perspectiva social, económica y ambiental. La Responsabilidad Social promueve la colaboración y las alianzas entre empresas, organizaciones y entidades de la sociedad civil ya que entiende que la colaboración ayuda a generar sinergias, racionalizar recursos y facilitar canales de comunicación. Pero fundamentalmente la colaboración y las alianzas multi-sectoriales ayudan a generar mayor confianza entre sectores y esto permite que se pongan en marcha más iniciativas que redunden en el beneficio de la sociedad y de los diversos grupos de interés que participan.

Esta Política Nacional aspira a facilitar cauces de comunicación y diálogo en empresas, comunidades y otro tipo de organizaciones de la sociedad civil. Al generar mayor confianza, se pueden desarrollar iniciativas más ambiciosas y que aporten mejores beneficios para todas las partes y que estén alineadas con el mandato del Plan Nacional de Desarrollo y otros procesos clave orientados al crecimiento económico de Costa Rica. En particular se promueve la necesidad de articular con mayor eficacia e impacto las alianzas público-privadas y las alianzas público-privadas para el desarrollo.

### **5.2.7 Prácticas que garantizan el ejercicio de los derechos humanos**

La promoción, protección y defensa de los derechos humanos es una tarea fundamental de todo país. Costa Rica no es ajena a este proceso y se adhiere a la noción de responsabilidad compartida que asumen gobiernos, empresas y otras entidades de la sociedad civil como actores relevantes en la promoción y protección de los derechos humanos. En el contexto de esta Política Nacional se asume el compromiso de promover la defensa de los derechos humanos en todas sus dimensiones y en lo que respecta a los derechos laborales, sociales, económicos, políticos y culturales de todas las personas que habitan en el país, sobre la base de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las siete Convenciones clave en materia de derechos humanos a las que suscribe Costa Rica:

1. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948)
2. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)
3. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1966)
4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
5. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984)
6. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
7. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990)

Esta Política Nacional atiende a la necesidad de aplicar estas nociones en la gestión de las personas que trabajan en empresas y organizaciones públicas y privadas, así como extender estas protecciones a proveedores de empresas y organizaciones en aspectos relacionados con los derechos laborales y económicos y de los trabajadores de estos proveedores, así como de

consumidores y usuarios y comunidades y sociedades locales. Se adopta así una visión amplia de la Responsabilidad Social que extiende la dimensión de los derechos humanos como un aspecto clave y transversal.

### **5.3 Enfoque, principios y características**

#### **5.3.1. Enfoque de Política: multisectorial y creación de valor compartido**

En su concepción de la Responsabilidad Social, esta Política Nacional asume un **enfoque multisectorial** que entiende que la Responsabilidad Social compete a empresas del sector privado de todos los tamaños, sectores de actividad y estructuras de propiedad, así como a empresas públicas, entidades de la administración pública a todos los niveles y a otras organizaciones de la sociedad civil, tercer sector, sector académico, sindicatos entre otros. Este enfoque multisectorial se asume debido a la visión de que la Responsabilidad Social es un factor clave que incide en la competitividad, la eficiencia y la innovación de empresas y organizaciones públicas y privadas diversas. Esta Política Nacional aspira a fomentar una cultura de la Responsabilidad Social que compete a todos y que hace responsable a todos de su efectivo cumplimiento.

Asimismo se adopta un enfoque de **creación de valor compartido** en la visión de Responsabilidad Social. Se entiende que las políticas, los procesos y las actuaciones de empresas y organizaciones públicas y privadas orientadas a la Responsabilidad Social tendrán un impacto económico, social y ambiental positivo tanto para quien se ve afectado por estas acciones como por quien las gestiona e implementa. El valor compartido de la Responsabilidad Social se asocia con la equidad, la igualdad y el desarrollo sostenible que se quiere promover en Costa Rica.

#### **5.3.2. Principios rectores de la Política Nacional**

Para su efectiva implementación, esta Política Nacional asume una serie de principios que son rectores para asegurar un impacto positivo y concreto. Estos valores son:

##### **5.3.2.1. Coherencia y consistencia**

La Política Nacional aspira a promover una hoja de ruta clara y objetiva para facilitar la integración de la Responsabilidad Social en todos los aspectos de la gestión y el ordenamiento de empresas y organizaciones. Para su efectiva implementación se requiere que los ejes de política sean coherentes entre sí y a la vez consistentes con otros procesos de Política Nacional. De esta manera se quiere evitar la duplicación de esfuerzos por parte de empresas y organizaciones en la aplicación de esta Política Nacional.

##### **5.3.2.2. Exhaustividad**

La Política Nacional aspira a presentar una visión acabada y completa del estado del arte de la Responsabilidad Social en empresas y organizaciones públicas y privadas en Costa Rica y a nivel internacional. Esta exhaustividad proviene del propio proceso de elaboración de la Política Nacional, que contó con una amplia participación de expertos en la materia y en la identificación de un proceso de actualización regular de las temáticas y áreas clave que abarca la Política Nacional establecido en la gobernanza de la misma.

#### **5.3.2.3. Mejora continua**

La Responsabilidad Social aplicada a empresas y organizaciones públicas y privadas parte de la noción de que todo proceso o política de gestión debe aspirar a la mejora continua. En este sentido, se promueve la implantación de amplios sistemas de gestión que pongan en marcha procesos de actualización, revisión, mejora, establecimiento de nuevas metas y medición objetiva.

#### **5.3.2.4. Voluntariedad**

El cumplimiento normativo es la base de todos los principios, acciones y medidas que establece la Política Nacional. De esta manera se entiende que las empresas y organizaciones públicas y privadas se encuentran al día con sus obligaciones legales y normativas.

Más allá del cumplimiento normativo, esta Política Nacional establece y propone parámetros que entienden e inciden en la mejora en la gestión. Estos preceptos son de aplicación voluntaria por parte de empresas y organizaciones públicas y privadas. Se entiende que la motivación por integrar estos aspectos sociales, ambientales, económicos y de buen gobierno deben aplicarse voluntariamente desde un entendimiento del impacto positivo que ello genera, así como la manera en la que ayuda a minimizar ese impacto negativo de las empresas y organizaciones públicas y privadas.

#### **5.3.2.5. Transformacional**

La Política Nacional aspira a generar un cambio transformador en la manera en que se gestionan empresas y organizaciones públicas y privadas. Este principio transformador radica en la visión de que la Responsabilidad Social aplicada de manera correcta genera mejoras en la gestión, eficiencias, competitividad y la creación de valor compartido. Los ejes de política promueven una visión de mejora y cambio cualitativo en la gestión.

#### **5.3.2.6. Proporcionalidad**

Se entiende que las expectativas que definen esta Política Nacional deben ser aplicables a empresas y organizaciones de tamaños y estructuras de actividad diversas. Por ello asume el valor de la proporcionalidad como fundamental ya que, empresas y organizaciones pequeñas con pocos empleados no deben tener las mismas expectativas de gestión responsable que grandes empresas y organizaciones de alcance nacional e internacional o empresas y organizaciones públicas y privadas cuya actividad plantea un alto potencial de impacto social o ambiental negativo.

En su ulterior implementación, se velará por una aplicación proporcional de esta Política Nacional, teniendo en consideración las circunstancias particulares de empresas y organizaciones pequeñas y medianas así como de los apoyos especiales que puedan requerir.

## 6 ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA

Esta Política Nacional se compone de siete ejes que cubren cada uno de los aspectos que contempla la Responsabilidad Social, desde la promoción de la misma para conseguir organizaciones más sostenibles, la transparencia y el buen gobierno, la gestión responsable de las personas, la educación, el respeto por el medio ambiente hasta el consumo responsable, la relación con los proveedores, la inversión socialmente responsable o la Responsabilidad Social en las relaciones exteriores de Costa Rica.

Los ejes temáticos de la Política Nacional están estrechamente vinculados con las temáticas principales de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y esta vinculación se refleja en la tabla debajo y en la presentación de cada uno de los ejes. Los ejes no tienen una jerarquía en sí mismos, son todos de igual aplicación e importancia. Asimismo estos ejes de política pública reflejan algunas de las prioridades de gobierno en cuanto a los Tres Pilares de la Administración Solís Rivera:

1. Lucha contra la pobreza y la desigualdad
2. Crecimiento económico y empleo
3. Transparencia y eficiencia.

Estos siete ejes de política contemplan 37 lineamientos que establecen el perímetro de la presente política:



### 6.1 Tipos de medidas adoptadas

Las medidas detalladas en la sección 7 de esta Política Nacional pretenden ayudar a empresas y organizaciones públicas y privadas, así como a entidades de la sociedad civil y de la administración pública del Estado a generar comportamientos de gestión responsable. Para lograr ese objetivo, se presentan una serie de medidas de naturaleza diversa. Se definen medidas de tipo orientativas que promueven acciones de sensibilización, información y comunicación o medidas que facilitan conocimiento, herramientas y buenas prácticas. Asimismo se incluyen medidas que extienden beneficios o incentivos a quienes adopten este tipo de comportamientos o medidas que facilitan el reconocimiento al comportamiento ejemplar.

Se consideró necesario, en el contexto de esta Política Nacional, complementar diversos tipos de medidas a fin de estimular la reflexión y el cambio de comportamiento por parte de empresas y organizaciones públicas y privadas. En relación a las medidas que implican estímulos o beneficios, se entiende que estos pueden ser de tipo fiscal, de mercado o

mediante el acceso a estándares o certificaciones en Responsabilidad Social. La sección 10 sobre el Plan de Acción en la implementación de la Política Nacional detalla estos incentivos y su aplicación.

## 7 EJES, LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS

### Eje de Política 1. Promoción de la Responsabilidad Social como elemento transformador de organizaciones más sostenibles

#### Objetivos del Eje 1

La Responsabilidad Social es un elemento clave de la gestión de todo tipo de empresas y organizaciones, sean del sector público o privado e indistinto de su tamaño y estructura organizativa que también impacta en la gestión de entidades cooperativas y organizaciones de la economía social solidaria. Los alcances de esta Política Nacional se extienden a trabajadores autónomos o por cuenta propia y al sector emprendedor.

Esta Política Nacional de Responsabilidad Social tiene como objetivo dar a conocer la importancia de la gestión responsable y transparente, así como el valor de la rendición de cuentas para la eficiencia y competitividad de empresas y organizaciones. Esta misión de sensibilización se hace efectiva a través del intercambio de buenas prácticas, herramientas de gestión y modelos de diálogo con grupos de interés. Asimismo requiere la integración de los principios y valores de la Responsabilidad Social en áreas clave como la educación, capacitación y formación e investigación orientada a la innovación, así como a los modelos de valoración de inversores públicos y privados.

En todas estas dimensiones se promueve la incorporación de los aspectos sociales, ambientales, económicos y de buen gobierno para un mayor impacto positivo y con una mira al largo plazo en la gestión, así como para generar alianzas intersectoriales que permitan crear acuerdos y programas integrales de desarrollo e inclusión.

#### Lineamientos del Eje 1



**7.1.1 Sensibilizar sobre el alcance, valores intrínsecos y modelos de gestión de la Responsabilidad Social.** Esto incluye acciones que demuestren la importancia de la gestión responsable, los modelos de gestión y las modalidades de implementación de la gestión responsable. Se fomentarán campañas de sensibilización e información, acciones de comunicación y otros incentivos o reconocimientos adecuados,

destacando los beneficios y oportunidades de la Responsabilidad Social y adaptándolos a la realidad de empresas y organizaciones de distintos tamaños, estructuras de propiedad y sectores de actividad.

**7.1.2 Reconocer buenas prácticas de gestión responsable.** A fin de reconocer y fomentar las buenas prácticas, se propone poner en marcha mecanismos de reconocimiento de acciones ejemplares emprendidas por empresas y organizaciones públicas y privadas en su gestión responsable. Se establecerán criterios objetivos de valoración de buenas prácticas en una amplia variedad de temáticas de índole social, ambiental, económica y de buen gobierno. Se reconocerán buenas prácticas provenientes de diversos tipos de empresas y organizaciones, sea por tamaño, estructura de propiedad u otros criterios. Estas acciones se complementarán con aquellas emprendidas por otras entidades en el sector de la Responsabilidad Social a nivel público y privado.

**7.1.3 Integrar la Responsabilidad Social en la educación, la formación y en la investigación.** Se propone realizar un estudio de los planes y currículos de estudio a nivel de educación general básica, diversificada y superior para determinar los contenidos relacionados con Responsabilidad Social que se pueden promover para generar comportamientos responsables, traer tendencias de gestión empresarial y organizacional responsable y facilitar el cumplimiento de valores como el respeto a la diversidad, la inclusión y la sostenibilidad. En las entidades educativas públicas se promoverán módulos de capacitación sobre Responsabilidad Social en los programas de estudio. Se fomentará la investigación de tendencias en materia de Responsabilidad Social que puedan aplicarse en empresas y organizaciones públicas y privadas.

**7.1.4 Fomentar la investigación y desarrollo e innovación (I+D+i) con criterios ambientales, sociales y de buen gobierno.** Se apoyarán los proyectos que persigan, como objetivo principal o colateral, impactar positivamente en la sostenibilidad social o ambiental del país o de cualquier proyecto, producto o servicio dirigido a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables, a desarrollar fórmulas innovadoras para cubrir las necesidades sociales de una manera sostenible, empoderar a la sociedad a través de soluciones que hagan llegar más fácilmente la tecnología y la información a todos los lugares.

Se tendrá debidamente en cuenta la protección de los derechos de propiedad intelectual y las necesidades del mercado local.

**7.1.5 Fomentar la inversión pública y privada con criterios ambientales, sociales y de buen gobierno.** Se alentará la elaboración de guías que ayuden a los inversores a comprender el valor que reside en invertir con criterios sociales, ambientales y de buen gobierno. Se facilitará la difusión de buenas prácticas, así como reuniones y eventos de trabajo que pongan en contacto a inversores, empresas y emprendedores para fomentar el diálogo sobre la promoción de la inversión responsable.

**7.1.6 Dar seguimiento a la agenda internacional de Responsabilidad Social y desarrollo sostenible.** Esta Política Nacional debe aspirar a ser un instrumento activo de mejora continua en la gestión de empresas y organizaciones públicas y privadas. Es por ello que se buscará poner en marcha instancias de actualización y adecuación de los contenidos y acciones de implementación relevantes, mediante un contraste de los

últimos avances y las últimas tendencias en Responsabilidad Social a nivel nacional e internacional. De igual manera se facilitarán procesos de intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel internacional para fomentar la mejora continua y la incorporación de modelos de éxito de otros países.

## Eje de Política 2. Transparencia y Buen Gobierno en la base de todo sistema de gestión responsable

### Objetivos del Eje 2

La transparencia en la gestión y el buen gobierno conforman la base de toda empresa, organización y entidad pública o privada orientada a la Responsabilidad Social, sin distinción de tamaño, sector de actividad y estructura organizativa. El cumplimiento con la normativa vigente es el punto de partida de cualquier modelo de Responsabilidad Social y uno que se suele dar por sentado en empresas y organizaciones públicas y privadas, si bien merece destacarse la necesidad de un absoluto cumplimiento normativo, que sea proporcional con el impacto y las obligaciones de empresas y organizaciones.

La gobernanza de las entidades incluidas en esta Política Nacional requiere de una efectiva implantación de una serie de procesos que eviten los conflictos de interés y que aseguren que se cumplen los derechos humanos y se vigila la implementación de políticas y procesos internos de revisión, sensibilización, medición y comunicación de los impactos de empresas y organizaciones públicas y privadas.

### Lineamientos del Eje 2



**7.2.1 Luchar contra la corrupción, el fraude y el soborno.** Se motivará a realizar actividades de sensibilización con empresas y organizaciones públicas y privadas sobre la necesidad de identificar la corrupción, facilitando herramientas grupos de interés. Se promoverá el conocimiento y difusión de la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre lucha contra el Soborno de 2009 y las recomendaciones de la OCDE sobre lucha contra la corrupción, así como de la Convención Inter-Americana contra la Corrupción.

**7.2.2 Fomentar la fiscalidad responsable.** Con el fin de fomentar mecanismos de fiscalidad responsable en empresas y organizaciones públicas y privadas, se instará a realizar acciones de sensibilización e información sobre los mecanismos de fiscalidad. Se informará a la ciudadanía sobre la importancia del cumplimiento normativo en materia fiscal y los riesgos de la evasión fiscal y el aprovechamiento de paraísos fiscales para la reputación de empresas y organizaciones.

**7.2.3 Promover y proteger los derechos humanos en la gestión de las empresas y organizaciones públicas y privadas.** La promoción y defensa de los derechos humanos

en todos los aspectos de las operaciones de una empresa u organización pública y privada, constituye un elemento fundamental de esta Política Nacional. Se propone elaborar un Plan Nacional de Empresa y Derechos Humanos, sobre la base de los Principios Rectores de Naciones Unidas y las iniciativas más destacadas a nivel internacional.

Se desarrollarán programas de información para compradores internacionales sobre los principales aspectos de derechos humanos relevantes en el contexto costarricense. Se promoverá un amplio consenso entre sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil para identificar los principales desafíos y los mecanismos de eliminación de estos asuntos. En el marco del fomento de la transparencia, se facilitará la divulgación de información sobre identificación de riesgos en materia de derechos humanos, medidas preventivas y resultados de gestión, sobre la base de estándares internacionalmente reconocidos.

Siendo la dimensión de derechos humanos un factor clave en el modelo costarricense de Responsabilidad Social, las acciones de fomento y sensibilización se harán extensibles a la ciudadanía en general, en programas educativos, campañas de información y otras iniciativas relevantes en la materia.

**7.2.4 Promover la publicación de Informes de Responsabilidad Social.** Se fomentará la publicación de manera regular de informes de Responsabilidad Social por parte de grandes empresas públicas y privadas, entidades de la administración pública y grandes asociaciones de la sociedad civil con base en modelos reconocidos internacionalmente. Se instará a que, por medio de un portal o página web de Responsabilidad Social, se facilite información sobre los mecanismos de reporte, estándares para la elaboración de informes, mecanismos de comunicación y de validación de los mismos. Asimismo, se facilitará un mecanismo para la publicación en formato electrónico de informes de Responsabilidad Social que se pondrán a disposición pública.

Se pondrá en marcha un proceso de identificación de las principales entidades de la administración pública, incluidas las empresas públicas que, por la naturaleza de sus actividades, sean susceptibles de producir informes de Responsabilidad Social.

**7.2.5 Impulsar prácticas de buen gobierno en empresas y organizaciones.** A través de acciones de información y sensibilización, se ayudará a empresas y organizaciones públicas y privadas a identificar los principios, métodos de implementación y de medición de la efectividad de sus mecanismos de buen gobierno. Asimismo, se promoverá la inclusión de apartados sobre buen gobierno de las organizaciones en sus informes anuales de gestión y en sus informes de Responsabilidad Social. Se tendrá en consideración el principio de proporcionalidad en cuanto al nivel de desarrollo de las prácticas de buen gobierno en función del tamaño e impacto económico, social y ambiental de empresas y organizaciones.

**7.2.6 Promover aspectos de transparencia en todos los ámbitos de la gestión.** Se promoverán mecanismos que ayuden a empresas y organizaciones públicas y privadas a incorporar aspectos de transparencia en sus modelos de gestión, partiendo de

experiencias ya implementadas como la Red interinstitucional de Transparencia o el Portal de Transparencia Institucional del Ministerio de la Presidencia. Asimismo, a través del Punto Nacional de Contacto para las Líneas Directrices, se realizarán actividades que promuevan la implementación y visibilidad de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, desde la doble perspectiva de empresas nacionales y extranjeras en Costa Rica como de empresas que tienen relaciones comerciales con empresas fuera del territorio nacional.

**7.2.7 Facilitar la eficiencia en la gestión burocrática.** Más allá de los mecanismos de cumplimiento normativo vigentes, se promoverá el establecimiento de procesos de análisis de la simplificación burocrática en lo que respecta al cumplimiento por parte de empresas y organizaciones públicas y privadas de requisitos sociales, ambientales y de buen gobierno. Se pondrán en funcionamiento procesos de cumplimiento normativo básico de empresas y organizaciones en lo que respecta a la precariedad laboral y salarios mínimos.

## Eje de Política 3. Articulación y participación social y lucha contra la pobreza

### Objetivos del Eje 3

Las empresas y organizaciones públicas y privadas generan una serie de impactos tanto positivos como negativos en las comunidades en las que tienen sus operaciones y actividades. Las empresas y organizaciones, indistinto de su tamaño o sector de actividad, deben ser conscientes de los impactos que generan, facilitar el diálogo con las comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil y contribuir al desarrollo sostenible de las poblaciones en las que están presentes. De igual manera, las empresas y organizaciones deben promover iniciativas que contribuyan al desarrollo social y la lucha contra la pobreza.

En el marco de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se promueve la noción de alianzas público privadas y alianzas público privadas para el desarrollo como mecanismos efectivos para articular la colaboración y vertebración social de empresas y organizaciones.

### Lineamientos del Eje 3



**7.3.1 Promover modelos de gestión del impacto social de empresas y organizaciones.** A fin de potenciar el impacto social positivo y minimizar el impacto negativo de empresas y organizaciones públicas y privadas, se fomentará una efectiva gestión del impacto social colectivo. En particular, se tendrán en cuenta las herramientas y procesos que ayuden a entender estos impactos, gestionar las relaciones con las comunidades y sociedades afectadas y comunicar a un amplio espectro de grupos de interés sobre los resultados de estos procesos. Se tendrán en cuenta modelos de gestión e indicadores internacionalmente considerados como buenas prácticas.

**7.3.2 Fomentar las alianzas público-privadas (APP) y las alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD).** Se promoverá una acción concertada de todos los actores clave en favor del desarrollo sostenible de Costa Rica, en todas sus dimensiones y directamente vinculado con el Pacto Nacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El fomento de este tipo de alianzas y colaboraciones se realizará a través de la formación y capacitación, sensibilización y reconocimiento de buenas prácticas.

Se considerarán metodologías e instrumentos de implementación para facilitar procesos de diálogo tendientes a la colaboración entre distintos grupos de interés y que deriven en Alianzas público-privadas y las alianzas público-privadas para el desarrollo.

**7.3.3 Activar economías y sociedades a nivel local en el marco del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.** Se pondrán en marcha procesos que vinculen las acciones de Responsabilidad Social con las necesidades manifiestas en el Plan Nacional de Desarrollo así como en otros instrumentos de política pública nacional. De esa manera

se logrará que las acciones emprendidas por empresas y organizaciones de diversa índole contribuyan a los mismos objetivos, en lo que respecta a la lucha contra la pobreza y el desarrollo regional. Se facilitará, a través de programas específicos, espacios de colaboración y participación de empresas y organizaciones en políticas públicas orientadas a la lucha contra la pobreza y la pobreza extrema, así como herramientas de contribución por parte de empresas y organizaciones públicas y privadas a la superación de la pobreza. Esto se realizará sobre la base de modelos existentes de comprobada efectividad. Se articulará la vinculación a nivel de municipios para implementar proyectos a nivel local y con foco en las necesidades específicas de las diferentes provincias y municipios.

## Eje de Política 4. Gestión de las personas y fomento del empleo

### Objetivos del Eje 4

El cuidado del activo más importante de las organizaciones, los empleados o colaboradores, es una de las prioridades fundamentales de la Responsabilidad Social. El establecimiento de políticas que promuevan la no discriminación, la igualdad (en todas sus formas), la conciliación, la salud y el bienestar o la formación continua es necesario para marcar el camino de la gestión responsable de los recursos humanos en todo tipo de empresas y organizaciones públicas y privadas.

De igual manera y orientado a la cohesión social, la creación de empleo de calidad, la incorporación de colectivos en riesgo de exclusión, el fomento del empleo joven o el impulso de la diversidad, requieren la inversión de esfuerzos por parte de las administraciones públicas y las empresas públicas y privadas.

### Lineamientos del Eje 4



**7.4.1 Promover el trabajo digno, formalizado y seguro.** Se promoverá la implementación de medidas que garanticen el respeto y protección de los derechos humanos y los derechos de los trabajadores más allá de la propia empresa u organización, a lo largo de la cadena de valor, y con más ahínco en la cadena global de valor. Se instará a tener en cuenta los principios internacionales que rigen esta temática, sobre todo en aquellos entornos donde las garantías de su cumplimiento no sean suficientes y en los sectores más susceptibles de vulnerarlos.

**7.4.2 Estimular la igualdad de oportunidades, la diversidad e inclusión.** Se busca que todas las organizaciones promuevan la igualdad en términos de género, edad, discapacidad, nacionalidad, población indígena, población ex privada de la libertad, orientación sexual e identidad de género o estado civil para que la fuerza laboral sea un reflejo de la sociedad. Los entornos laborales diversos son más enriquecedores y contribuyen a crear un ambiente de trabajo más abierto e innovador. Se fomentará la elaboración por parte de empresas y organizaciones de planes y políticas de igualdad y fomento de

la diversidad. Otro aspecto clave es la facilitación del acceso de las mujeres a los puestos directivos, que en la actualidad tiene un importante recorrido de mejora. Para ello se elaborarán recomendaciones que ayuden a la integración de políticas de promoción de la mujer en el ámbito laboral y que, de esa manera, contribuyan a su autonomía económica.

- 7.4.3 Fomentar el bienestar de los trabajadores en todas sus dimensiones.** Además de las condiciones de salud y seguridad que exige la legislación, se insta a que todas las empresas y organizaciones públicas y privadas se propongan mejorar el bienestar de sus empleados de forma individual y generar un clima laboral óptimo. Para ello se promoverá, entre otras, la realización de mejoras en las instalaciones para crear espacios más inclusivos, encuestas de clima laboral y programas que mejoren los hábitos saludables de los trabajadores, entre otros.
- 7.4.4 Impulsar la conciliación de la vida laboral y personal/familiar.** Con el objetivo de construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas que a su vez repercuta en la competitividad del país, se necesita una nueva organización del trabajo en el que hombres y mujeres puedan hacer compatibles las diferentes facetas de su vida –empleo, familia, tiempo personal y ocio-. Se favorecerá el desarrollo de fórmulas como el teletrabajo, la flexibilización de los horarios y la racionalización de los mismos que evidencian las prácticas familiarmente responsables de las empresas. Se fomentará la co-responsabilidad del cuidado de niños y otras personas vulnerables, como un elemento fundamental de la promoción del empoderamiento económico y social de las personas.
- 7.4.5 Invertir en la formación y capacitación.** Dedicar recursos al incremento del nivel educativo de la fuerza laboral y de sus oportunidades de aprendizaje a través de la mejora de sus conocimientos técnicos y de sus habilidades interpersonales es apostar por el potencial de crecimiento y desarrollo de la organización y del país. Se promoverá implementar iniciativas que faciliten e incentiven a que las organizaciones inviertan un mayor presupuesto y horas en la capacitación interna y externa de los empleados.
- 7.4.6 Promover la empleabilidad y el empleo joven.** Facilitar la inserción de los jóvenes en el ámbito laboral, mejorar su empleabilidad, promover el emprendimiento o aumentar la calidad y estabilidad de los contratos, es una tarea que las empresas y organizaciones públicas y privadas han de realizar de forma conjunta. Se instará a mejorar los instrumentos para luchar contra el desempleo juvenil, para disminuir la brecha existente entre la educación que reciben los jóvenes y las necesidades que presenta el mercado laboral y para ampliar los programas de orientación y acompañamiento de los jóvenes durante y tras su formación.
- 7.4.7 Facilitar la inclusión social a través del empleo.** Para favorecer la incorporación de colectivos en riesgo de exclusión al mercado laboral, se promoverá la generación de incentivos específicos para que las empresas y organizaciones públicas y privadas contraten a personas que por sus diferentes circunstancias (personas sin hogar, personas con algún tipo de discapacidad, personas mayores, personas migrantes, mujeres víctimas de la violencia de género, población indígena, etc.) tienen

dificultades a la hora de encontrar un empleo. El trabajo conjunto con el tercer sector supondrá un apoyo fundamental en la implementación exitosa de los programas que se pongan en marcha.

## Eje de Política 5. Respeto al medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático

### Objetivos del Eje 5

Costa Rica es un referente internacional en cuanto a su visión de conservación y protección del medio ambiente. Esta visión debe traducirse en iniciativas que movilicen a empresas, organizaciones y ciudadanía con el fin de promover el desarrollo integral y sostenible del país y de su economía. Los acuerdos alcanzados en la COP 21 en París (2015) obligan a Costa Rica a continuar con una estrategia de reducción de gases de efecto invernadero, promoción de la eficiencia energética y fomento del uso de energías renovables. El cuidado del medio ambiente es una tarea de todos.

### Lineamientos del Eje 5



**7.5.1. Vincular con iniciativas existentes:** Se dará visibilidad a las principales iniciativas existentes de cuidado del medio ambiente en sus distintas categorías. Se estudiarán modelos de reconocimiento y apoyo a estas iniciativas sobre la base de los criterios mínimos de rigor, con el fin de movilizar a otras empresas y organizaciones públicas y privadas a que lideren con el ejemplo a través de sus actividades y operaciones, productos y servicios y gestión de personas y cadena de suministro. Se promoverán incentivos para empresas y organizaciones interesadas en aplicar y acceder a las principales iniciativas en esta materia.

**7.5.2. Fomentar el uso responsable del suelo, aire y agua y evitar la contaminación.** Se facilitarán iniciativas de formación, sensibilización y comunicación orientadas a empresas y organizaciones públicas y privadas para que entiendan los principios y buenas prácticas relacionadas con el uso responsable del suelo, aire y agua, así como el potencial de contaminación de sus actividades y las de sus proveedores en la cadena de suministro. Se trabajará por generar una mayor conciencia ambiental por parte de la ciudadanía para jugar un papel más activo, alertando a las autoridades competentes de instancias de contaminación que puedan tener un impacto ambiental significativo.

**7.5.3. Proteger la biodiversidad.** Alineado con la Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030, se promoverá una mayor participación de empresas y organizaciones públicas y privadas en iniciativas de cuidado de la biodiversidad del país, apoyando programas de

cuidado y sensibilización orientados a empresas, administración pública y organizaciones de la sociedad civil relevantes. Se fomentarán los Proyectos de Incentivos a la Conservación (PSA) y otras modalidades de incentivos a la protección de la biodiversidad. Se pondrán en marcha mecanismos de formación en empresas y organizaciones públicas y privadas para medir y comunicar el impacto de sus actividades y operaciones sobre el ecosistema natural. Estas acciones deben trasladarse a clientes, proveedores, comunidades locales, empleados y a otras entidades.

- 7.5.4. Promover la mitigación y adaptación al cambio climático y la eficiencia energética.** Se facilitarán instancias de diálogo y consulta con empresas y organizaciones públicas y privadas a fin de promover la contribución de éstas a las metas de reducción y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero como parte de la estrategia país de Costa Rica ante los acuerdos de París de 2015 (COP 21) y la estrategia de carbono neutralidad. Se destacarán buenas prácticas de empresas y organizaciones públicas y privadas en su gestión integral de emisiones y se reconocerá la excelencia en estos ámbitos. Se fomentarán programas de mejora de la eficiencia energética y se promoverá una mayor utilización de energías renovables, junto con un énfasis en programas de innovación en procesos y productos que incidan en eficiencia energética y energías limpias. Se promoverá la inclusión de asuntos relacionados con la gestión del cambio climático en los programas formativos en escuelas nacionales y en la educación superior.
- 7.5.5. Prevenir y gestionar los residuos desde una visión de circularidad.** Se promoverán las acciones que empresas y organizaciones públicas y privadas emprendan a fin de fomentar la cultura de la gestión de los residuos y el reciclaje. Se reconocerán buenas prácticas que ayuden a generar una visión de economía circular en la que los residuos de una industria sean los insumos de otra. Se facilitará el aprendizaje de buenas prácticas a nivel nacional e internacional y el acceso a tecnologías que ayuden en la gestión y valorización de los residuos. Se fomentará la colaboración a nivel local con municipalidades para facilitar el aprendizaje y la acción conjunta.

## Eje de Política 6. Gestión integral de la cadena de valor: consumidores y proveedores

### Objetivos del Eje 6

La gestión integral de la cadena de valor de todo tipo de empresas y organizaciones públicas y privadas implica un análisis adecuado de los impactos positivos y negativos, actuales y potenciales en una amplia gama de proveedores y clientes. En materia de consumo, la Responsabilidad Social se orienta hacia dos temáticas que, estando relacionadas, abordan aspectos diferenciados: la gestión del servicio al cliente más allá de las características de calidad intrínsecas al producto –la forma de publicitar y los mecanismos de protección de datos- y la promoción del consumo consciente y responsable. En relación a la gestión de proveedores, un aspecto clave es la inclusión de criterios sociales, ambientales, económicos y de buen gobierno en los procesos de elaboración de pliegos y especificaciones de contratación, así como la valoración y selección de proveedores.

### Lineamientos del Eje 6



**7.6.1. Promover mecanismos de protección de datos y respeto de la privacidad.** Todos los ciudadanos tienen derecho a la protección de sus datos personales y por tanto a controlar el flujo de su información personal y decidir quién, cómo y para qué fines se trata, se accede y se comparte. Se apoyarán iniciativas que realicen las organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de los consumidores, en general, y concretamente sobre esta temática que, debido al aumento y accesibilidad de información personal y de los riesgos asociados a la ciberseguridad, es muy sensible.

**7.6.2. Fomentar la publicidad responsable.** Se fomentará que los consumidores tengan a su disposición información veraz y ajustada a la realidad y que no vulnere la dignidad de las personas. Todo esto en apego a la normativa vigente sobre el tema.

**7.6.3. Facilitar modelos de consumo responsable.** Una de las palancas imprescindibles para promover la Responsabilidad Social es extender la cultura del consumo responsable. Comunicar al mercado las características ambientales y sociales positivas de un producto, además de ser un elemento diferenciador de la oferta de una organización, también puede convertirse en un incentivo económico para la misma. Impulsar la sensibilización y concienciación de la sociedad sobre la importancia de los impactos de lo que se consume es importante para ayudar a los ciudadanos a tomar sus decisiones

de compra. Se motivará a poner en marcha iniciativas, en colaboración con otros grupos de interés, para aumentar la demanda y la oferta de información extra financiera sobre productos y servicios por parte de los ciudadanos y las empresas.

**7.6.4. Articular el etiquetado responsable como mecanismo de información al consumidor.** Una de las formas de impulsar el consumo responsable es proveer información fiable sobre los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno de los productos. Se promoverá la difusión del etiquetado de productos en aspectos como salud y nutrición, impacto ambiental u otras dimensiones relevantes. Se promoverá la generación de guías informativas para que los consumidores sean conscientes de la importancia de estos instrumentos y sean más proclives a su consideración. Todo esto, además, en estricto apego a la normativa vigente al respecto.

**7.6.5. Fomentar la incorporación de criterios de buen gobierno en las licitaciones y compras públicas sustentables.** El objetivo es promover un mayor compromiso de entidades y empresas públicas con la inclusión de criterios sociales, económicos, ambientales y de buen gobierno en licitaciones y contratación pública, respetando la libre competencia y estando vinculados al objeto del contrato. Se promoverá incluir mecanismos que no perjudiquen a pymes, autónomos o emprendedores en estos procesos y que fomenten el mantenimiento del tejido empresarial local y nacional.

**7.6.6. Trasladar principios y prácticas de Responsabilidad Social a lo largo de la cadena de suministro de empresas y organizaciones.** El compromiso de las empresas y organizaciones públicas y privadas con la gestión responsable se impulsará no solo internamente, sino a lo largo de su cadena de valor en términos ambientales, económicos, de derechos humanos, laborales y sociales.

Esto se realizará empezando desde el cumplimiento de los compromisos de plazos de pago, hasta la promoción de una forma de hacer negocios basada en los principios de la Responsabilidad Social con los proveedores a través de diferentes iniciativas, propuestas y herramientas como la diseminación de criterios de valoración de proveedores, alianzas y colaboraciones estratégicas con entidades de la sociedad civil para promover conocimiento en temas de cadena de suministro o campañas de información y sensibilización de proveedores y compradores.

## Eje de Política 7. La Responsabilidad Social en las relaciones exteriores de Costa Rica

### Objetivos del Eje 7

La dimensión internacional de la Responsabilidad Social adquiere un carácter esencial en la formulación del desarrollo sostenible de Costa Rica. Resulta necesario definir canales de acción que permitan fortalecer una imagen internacional de país sostenible y responsable y como un destino preferente de inversiones extranjeras con miras al largo plazo, destinatario de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y un centro de excelencia en la facilitación de alianzas público-privadas y alianzas público-privadas para el desarrollo.

Esta Política Nacional debe acompañar a empresas y productos costarricenses en su internacionalización, vinculando las empresas y los productos nacionales con Responsabilidad Social. La Agenda 2030 trazada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible hace un llamado concreto a la colaboración y alianzas de diversos grupos de interés en su implementación, incluyendo a empresas y entidades del sector privado, sector público y sociedad civil.

Se deberá dar a conocer el modelo costarricense de Responsabilidad Social a fin de orientar a empresas y organizaciones extranjeras que hagan negocios en el país.

### Lineamientos del Eje 7



**7.7.1 Vincular la Responsabilidad Social con acuerdos comerciales y proyectos de cooperación al desarrollo.** Los acuerdos comerciales internacionales de Costa Rica procurarán incluir una dimensión de Responsabilidad Social, teniendo debida consideración de la incorporación de aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en dichos acuerdos. Claro está, que este vínculo se realizará en el marco de las competencias de las instituciones y en completo apego al Principio de Legalidad.

**7.7.2 La sostenibilidad como parte de la propuesta de valor del país para la atracción de inversión extranjera directa.** En el marco de las acciones de fomento de inversión extranjera hacia Costa Rica, se promoverán los aspectos diferenciales del país incluyendo una dimensión de Responsabilidad Social. En misiones y visitas de inversores se darán a conocer los lineamientos de Responsabilidad Social del país, haciendo énfasis en aspectos que destaca esta Política Nacional como el respeto de los derechos humanos de los trabajadores, el fomento de las energías limpias y el reciclaje

o la adecuada gestión del impacto social y se trabajará con el ente de atracción de inversiones para que promuevan estos aspectos con posibles inversores.

**7.7.3 Promover la Responsabilidad Social de empresas y productos costarricenses en el exterior.** A través de las gestiones de promoción de exportaciones en el exterior se procurará realizar acciones de sensibilización sobre la Responsabilidad Social de las empresas exportadoras en Costa Rica. Además, se procurará identificar mercados de consumidores sensibles a las áreas de la Responsabilidad Social, como mercados claves para promover las exportaciones que se desarrollan bajo este enfoque.

## **8. MODELO DE GESTIÓN**

Para asegurar el cumplimiento de la presente Política Nacional, se requiere asignar responsabilidades en cuanto a implementación, seguimiento, control y rendición de cuentas. En virtud del Decreto ejecutivo N° 40459-MEIC, se establece la estructura para planificar, implementar y dar seguimiento de manera efectiva la implementación de esta Política Nacional.

Al respecto, se creará el Consejo Asesor de Responsabilidad Social. Créase el Consejo Asesor de Responsabilidad Social (CARS), como órgano máximo para coordinar las acciones dirigidas a la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Responsabilidad Social. El CARS tendrá una Secretaría Técnica de la Responsabilidad Social, ejercida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

## **9. MODELO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **9.1. Sistema de seguimiento e indicadores de rendimiento**

Se pondrá en marcha un sistema de seguimiento de la implementación de esta Política Nacional con el fin de asegurar su debido cumplimiento y una adecuada rendición de cuentas, así como la incorporación de nuevas temáticas o dimensiones relevantes de la Responsabilidad Social. Esto implica la puesta en marcha de:

- 9.1.1. Proceso de rendición de cuentas y seguimiento de la implementación: se realizará de manera periódica y en ciclos anuales un informe de rendición de cuentas de la implementación de la Política Nacional por parte del Consejo Asesor Mixto de Responsabilidad Social.

Este ejercicio de rendición de cuentas se realizará sobre la base de una serie de indicadores de seguimiento a ser establecidos. Como mínimo se identificarán tres indicadores de impacto para cada una de los Ejes de Política.

Se dará visibilidad de manera pública y transparente a los informes de progreso en la implementación de la Política Nacional. Se promoverá su discusión en las comisiones de trabajo pertinentes de la Asamblea Legislativa y en los foros relevantes sobre la materia.

- 9.1.2. Proceso de actualización de materias incluidas en el alcance de esta Política Nacional: al menos cada dos años, se llevará a cabo un proceso de revisión del Plan Nacional o Estrategia Nacional de Responsabilidad Social de Costa Rica, a fin de actualizar las temáticas a tratar, así como los objetivos y metas de cumplimiento, a medida que el estado del arte de la Responsabilidad Social evolucione en Costa Rica y a nivel internacional.

Dicho proceso de actualización de materias se realizará a través de un proceso de consulta pública abierto y participativo, liderado por el Consejo Asesor Mixto de Responsabilidad Social. El objetivo de esta consulta pública será el de actualizar las materias que abarca la Política Nacional y validar la vigencia de las metas y objetivos trazados, a fin de elaborar una Política Nacional que esté acorde con las necesidades de la sociedad y el mercado costarricense.

Se dará visibilidad de manera pública y transparente a los resultados de estos procesos de actualización e incorporación de nuevas materias y temáticas.

### **9.2. Comunicación y difusión**

Se emprenderá un amplio proceso de comunicación y difusión de la Política Nacional y su proceso de implementación a través de una estrategia de comunicación establecida ad-hoc para esta Política Nacional. Será responsabilidad del Consejo Asesor Mixto de Responsabilidad Social, responsable del cumplimiento de la Política Nacional la puesta en marcha de la estrategia de comunicación y difusión de la Política Nacional y su proceso de implementación.

La estrategia de comunicación deberá estar orientada y segmentada para todos los públicos a los que se dirige la Política Nacional. Se deberá adoptar un lenguaje sencillo, directo y libre de jerga o tecnicismos que ayude a generar un consenso generalizado sobre la importancia de la Responsabilidad Social y su implementación por parte de empresas y organizaciones públicas y privadas. Se aprovecharán las tecnologías de comunicación digital, principalmente a través de redes sociales, para facilitar el diálogo continuo con la ciudadanía.

Se organizarán eventos en distintas provincias ciudades para dar a conocer la Política Nacional y hacerla llegar a empresas y organizaciones públicas y privadas de diversos sectores y tamaños. Un elemento clave de estos encuentros de presentación de la Política Nacional será la facilitación de sesiones de diálogo con empresas y organizaciones relevantes, con el fin de acercar posiciones, entender necesidades y delinear la estrategia de implementación.

Se organizarán sesiones de formación y capacitación a distintos niveles de la administración pública a nivel nacional y provincial para sensibilizar a los jefes y funcionarios sobre su importancia y sobre los procesos de implementación en el país. Se considerarán otras acciones de formación y capacitación en la implementación de la Política Nacional, principalmente orientada a representantes de entidades, empresas y organizaciones pequeñas y medianas.

Esta Política Nacional se añadirá a acciones de diplomacia y política exterior de Costa Rica, en particular en el Sistema de la Integración Centroamericana, a fin de dar a conocer el posicionamiento de Costa Rica en materia de Responsabilidad Social y animando a otros países vecinos a participar en procesos similares.

## 10. PLAN DE ACCIÓN

En virtud de los lineamientos de Ministerio de Planificación para la elaboración de Políticas Públicas, resulta necesario establecer un plan de acción que siga unos parámetros determinados, a saber:

- Priorización de las medidas a adoptarse sobre la base de necesidades, tiempos de gestión, presupuestación u otros factores relevantes que permitan esta ordenación;
- El agente responsable de su ejecución y control
- Los indicadores correspondientes de gestión y resultados esperados de las medidas a adoptar
- El período de ejecución de las medidas.

Se entiende que esta Política Nacional deberá ser implementada en un período de tiempo amplio y que, será responsabilidad de la entidad de gestión el actuar como primera medida en la priorización de las medidas para su exitosa implementación. La tabla debajo se muestra como un ejemplo de cómo se podrá ordenar este Plan de Acción.

Nº	Medida	Prioridad	Responsable o Ejecutor	Indicador de resultado	Período de ejecución
7.1.1.	Sensibilizar a las empresas y organizaciones sobre el alcance, valores intrínsecos y modelos de gestión orientados a la Responsabilidad Social	Alta			
7.1.2.	Fomentar las alianzas público – privadas y las alianzas público-privadas para el desarrollo en el marco de la Responsabilidad Social	Alta	Decreto de implementación		
7.1.3.	Promover la presentación de Informes de Responsabilidad Social en base a modelos reconocidos internacionalmente	Alta	Dar a conocer los informes de Responsabilidad Social publicados en Costa Rica para impulsar a otras empresas y organizaciones a su elaboración de manera regular.		
7.1.4.	Promover modelos de gestión del impacto social de empresas y organizaciones	Alta			
7.1.5.	Activación de las economías y sociedades a nivel local en el marco del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza	Alta			

7.1.6.	Reconocimiento de buenas prácticas en la gestión empresarial y organizacional responsable	Alta			
7.1.7.	Seguimiento de la agenda internacional de Responsabilidad Social y desarrollo sostenible	Media			
7.2.1.	Lucha contra la corrupción y el fraude	Alta			
7.2.2.	Fomento de la fiscalidad responsable	Alta			
<b>Nº</b>	<b>Medida</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Responsable o Ejecutor</b>	<b>Indicador de resultado</b>	<b>Período de ejecución</b>
7.2.3.	Protección de los derechos humanos en la gestión de las empresas y organizaciones, a través de su cadena de suministro y operaciones comerciales	Media			
7.2.4.	Promoción de un Plan Nacional de Empresa y Derechos Humanos	Alta			
7.2.5.	Impulsar las prácticas de buen gobierno de las organizaciones	Alta			
7.2.6.	Fomento de la publicación de Informes de Responsabilidad Social	Alta			
7.2.7.	Promover la publicación de Informes de Responsabilidad Social de empresas públicas y entidades de la administración pública	Baja			
7.2.8.	Promover aspectos de transparencia en todos los ámbitos de la gestión de las empresas y organizaciones	Media			
7.2.9.	Cumplimiento normativo, eficiencia en la gestión burocrática	Alta			
7.3.1.	Promoción del trabajo digno, formalizado y seguro	Alta			
7.3.2.	Estímulos para la igualdad de oportunidades y la diversidad en todas sus dimensiones	Alta			
7.3.3.	Fomento de la bienestar de los trabajadores en todas sus	Media			

	dimensiones				
7.3.4.	Impulso de la conciliación de la vida laboral y personal/familiar	Media			
7.3.5.	Inversión en la formación y capacitación	Alta			
7.3.6.	Inversión en el empleo joven y la empleabilidad de los jóvenes	Alta			
7.3.7.	Inclusión social a través del empleo	Alta			

Nº	Medida	Prioridad	Responsable o Ejecutor	Indicador de resultado	Período de ejecución
7.4.1.	Integración de la Responsabilidad Social en la educación, la formación y en la investigación	Baja			
7.4.2.	Acciones de fomento de la investigación y desarrollo e innovación con criterios ambientales, sociales y de buen gobierno	Media			
7.5.1.	Vinculación con iniciativas existentes: c-neutralidad, bandera azul, etc.	Alta			
7.5.2.	Evitar la contaminación del suelo, aire y agua	Media			
7.5.3.	Protección de la biodiversidad	Media			
7.5.4.	Mitigación y adaptación al cambio climático y eficiencia energética	Alta			
7.5.5.	Prevención y gestión de los residuos	Media			
7.6.1.	Mecanismos de protección de datos y respeto de la privacidad	Alta			
7.6.2.	Criterios para fomentar la publicidad responsable y evitar la engañosa o abusiva	Media			
7.6.3.	Fomento del consumo responsable	Baja			
7.6.4.	El etiquetado responsable como mecanismo de información al consumidor	Baja			

7.7.1.	Fomentar la incorporación de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en las licitaciones y compras públicas	Media			
7.7.2.	Traslación de los principios y prácticas de Responsabilidad Social a lo largo de la cadena de suministro de empresas y organizaciones	Baja			
7.7.3.	Fomento del consumo responsable	Baja			
7.7.4.	El etiquetado responsable como mecanismo de información al consumidor	Baja			
Nº	Medida	Prioridad	Responsable o Ejecutor	Indicador de resultado	Período de ejecución
7.8.1.	Acciones de fomento desde la administración pública, sector privado y académico de la inversión con criterios ambientales, sociales y de buen gobierno	Media			
7.9.1.	Vinculación de la Responsabilidad Social con acuerdos comerciales y proyectos de cooperación al desarrollo	Media	COMEX		
7.9.2.	Factor diferencial en la atracción de inversiones	Media	COMEX		
7.9.3.	La Responsabilidad Social como factor en la integración regional centroamericana	Baja			
7.9.4.	La Responsabilidad Social de empresas y productos costarricenses en el exterior	Media	COMEX		